

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	13/marzo/2012 Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 5/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	13/marzo/2012 Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	13/marzo/2012 Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 8/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	13/marzo/2012 Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	13/marzo/2012 Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 86/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	12/marzo/2012 Agréguese al expediente, la copia certificada de la resolución dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 57/2011-CA.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	13/marzo/2012 Se tiene al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro y al delegado de la Procuradora General de la República, formulando alegatos en esta acción de inconstitucionalidad. Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de marzo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	13/marzo/2012 Se tiene al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro y al delegado de la Procuradora General de la República, formulando alegatos en esta acción de inconstitucionalidad. Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
9	RECURSO DE RECLAMACIÓN 10/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2011	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	13/marzo/2012 Se tiene a la Procuradora General de la República, desahogando la vista ordenada en autos.
10	RECURSO DE RECLAMACIÓN 11/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2011	ACTOR Y RECURRENTE: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EN EL DISTRITO FEDERAL.	12/marzo/2012 Se tiene a la Procuradora General de la República, desahogando la vista ordenada en autos. Visto el estado procesal del expediente, envíese para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.
11	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	13/marzo/2012 Se tiene al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro y al delegado de la Procuradora General de la República, formulando alegatos en esta acción de inconstitucionalidad. Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
12	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	13/marzo/2012 Se tiene al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro y al delegado de la Procuradora General de la República, formulando alegatos en esta acción de inconstitucionalidad. Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de marzo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
13	RECURSO DE RECLAMACIÓN 55/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2008	RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	12/marzo/2012 Vista la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el presente recurso de reclamación, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la controversia constitucional 49/2008.
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, ESTADO DE JALISCO.	13/marzo/2012 Visto el voto concurrente que se formula, con relación a la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.
15	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	13/marzo/2012 Se tiene al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro y al delegado de la Procuradora General de la República, formulando alegatos en esta acción de inconstitucionalidad. Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2008	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	12/marzo/2012 Archívese el expediente como asunto concluido.
17	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2011	PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	13/marzo/2012 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2011 Y SU ACUMULADA 27/2011. El Presidente de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Colima, informa respecto del cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto. Dése vista a las demás partes, con copia del oficio y anexos de cuenta, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/2012	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	13/marzo/2012 Por las razones expuestas en el presente proveído, no es posible tener por presentados a los promoventes, como terceros interesados.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de marzo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
19	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 12/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	13/marzo/2012 Se tiene al delegado de la Procuradora General de la República, formulando alegatos en esta acción de inconstitucionalidad. Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
20	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	13/marzo/2012 Agréguese al expediente el oficio del Presidente y Síndico del Municipio actor, mediante el cual manifiestan que desahogan la prevención contenida en autos; en atención a su contenido, dígaseles que se proveerá lo conducente una vez que se agregue a la presente controversia constitucional la copia certificada de la resolución dictada en el recurso de reclamación <b>1/2012-CA</b> .
21	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	13/marzo/2012 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011.  Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación <b>61/2011-CA</b> .
22	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2009	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.	13/marzo/2012 Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación <b>1/2010-CA</b> , derivado de la presente controversia constitucional, cuyos puntos resolutive son los siguientes: <b>“PRIMERO.- Es procedente pero infundado el presente recurso de reclamación. SEGUNDO.- Se confirma el acuerdo de diez de noviembre de dos mil nueve, dictado en la controversia constitucional 108/2009. Notifíquese...”</b> , por lo anterior se ordena <b>el archivo del presente expediente como asunto concluido</b> .

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de marzo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
23	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2010	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	12/marzo/2012 Vista la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.
24	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2010	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Fecha de sentencia 09/enero/2012 <b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b> <b>PRIMERO.</b> Es procedente la presente acción de inconstitucionalidad. <b>SEGUNDO.</b> Se declara la invalidez del artículo 21 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de la Sierra, en el Estado de Nayarit, publicado el veintisiete de octubre de dos mil diez, en los términos del último considerando de esta ejecutoria. <b>TERCERO.</b> La declaratoria de invalidez de la norma surtirá efectos en términos del último considerando de esta ejecutoria. <b>CUARTO.</b> Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. <b>Notifíquese;</b> haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”
25	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	13/marzo/2012 Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de marzo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
26	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	13/marzo/2012 Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de marzo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.